

## RESOLUCIÓN NO. GG-80-2024

### MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA LA MEMBRESÍA DE DOS INTEGRANTES Y SE RATIFICAN LOS DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SUBASTA DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.

**CONSIDERANDO:** Que Edenorte Dominicana, S.A., (en lo adelante referida como **EDENORTE**), es una sociedad anónima, constituida al amparo de la legislación comercial dominicana y creada como resultado del proceso de capitalización, conforme la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 de fecha 24 de junio del año 1997, siendo a su vez una entidad concesionaria del servicio público de distribución y comercialización de electricidad, dentro de su zona de concesión, en virtud del Contrato de Otorgamiento de Derechos de Explotación de Obras Eléctricas de Distribución suscrito con los órganos competentes de la República Dominicana, así como por la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio del año 2001, su modificación y reglamentación complementaria.

**CONSIDERANDO:** De acuerdo a la naturaleza eminentemente público del capital social de **EDENORTE**, esta ha sido clasificada como una empresa pública no financiera, sin embargo, ni la Ley No. 1832 ni el Reglamento No. 6105, establecen la imposición de la aplicación de sus disposiciones a estas. Por tanto, de acuerdo a las opiniones consultivas emitidas por la Administración de Bienes Nacionales, los referidos cuerpos normativos, son inaplicables en **EDENORTE** por la naturaleza jurídica de esta. En ese orden, para la ejecución de los procesos de subastas se aplican todas las disposiciones de derecho común y la normativa interna institucional.

**CONSIDERANDO:** En vista de lo anterior, y de que constitucionalmente ha operado un nuevo mandato presidencial, el cual inició el día dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), esto ha dado lugar a que se susciten cambios de las autoridades administrativas y gerenciales en **EDENORTE**, las cuales componen el Comité de Subasta. Por tanto, se está en la obligación de designar los miembros que deben componer el Comité de Subasta, por ser el órgano permanente que coordina, regula, controla y lidera todos los procesos de Subasta, de aquellos bienes y materiales considerados como chatarras y que son ejecutados en esta empresa.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Subasta es el órgano responsable de la organización, coordinación, conducción, control y ejecución del procedimiento de subasta para las ventas de los materiales y bienes designados como chatarra en **EDENORTE**.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 343-20, de fecha dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), fue designado Gerente General de **EDENORTE**, el señor Andrés Corsinio Cueto Rosario.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No. AGG-401-2020, de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), **EDENORTE** designó formalmente la membresía del Comité de Subasta.

**CONSIDERANDO:** Que mediante resolución **RES-GG-1071-2023** de fecha primero (1ro) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), fue modificada la composición del Comité de Subastas para la sustitución de alguno de sus miembros.

Por todo lo antes expuesto, quien suscribe **ANDRÉS CORSINIO CUETO ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0245319-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; en mi condición de máxima autoridad ejecutiva de **EDENORTE**, dicto la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO: ACTUALIZAR** la composición del Comité de Subasta y **DESIGNAR** nuevos miembros, el cual queda integrado de la manera siguiente:

- a) Maria Elizabeth Martínez Checo, Director de Logística (o a quien este designe), Presidente del Comité.
- b) Grisel Sánchez Sánchez (o a quien este designe), Encargada de Control de Gestión, Secretaria.
- c) Deysi Beata Estevez Cruz (o a quien este designe), Directora de Finanzas, Tesorero.
- d) Neury Sabdiel Estrella Melendez (o a quien este designe), Director de Servicios Jurídicos, Asesor.
- e) Bolivar Nicolás Fernández Espinal (o a quien este designe), Director de Seguridad, Miembro.
- f) Wilson Rodriguez (o a quien este designe), Director de Auditoría Interna, Miembro.
- g) Armando Hiraldo Arias (o a quien este designe), Gerente de Almacén, Miembro.
- h) Albert Joel Padilla Rosario (o a quien este designe), Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO: ORDENA** a la Dirección de Servicios Jurídicos:

- a) La notificación de las copias certificadas de la presente resolución a cada miembro del Comité de Subasta;
- b) La guarda y custodia del original de la presente Resolución.

Dada la presente Resolución en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**ING. ANDRÉS CORSINIO CUETO ROSARIO**  
Gerente General

